



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación del curso de perfeccionamiento “Promotor Universitario de la Donación de Sangre” de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vista la propuesta de curso presentada por el Director del Título Propio;

Visto el informe favorable de la Vicerrectora Adjunta de Ordenación Académica y Estudios para la Formación e Innovación;

Vista la Normativa Reguladora de Títulos Propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada en Consejo de Gobierno, sesión de 8 de noviembre de 2006 (modificada en sesión de 14 de marzo de 2007 y en sesión de 5 de noviembre de 2008);

Vista la addenda al convenio de colaboración entre la Conselleria de Sanidad (Centro de Transfusiones de Alicante) y la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 4 de noviembre de 2009, ACUERDA:**

Aprobar la realización del curso de perfeccionamiento “Promotor Universitario de la Donación de Sangre” de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el marco de la addenda al convenio de colaboración entre la Conselleria de Sanidad (Centro de Transfusiones de Alicante) y la Universidad Miguel Hernández de Elche, que se detalla a continuación, así como informar al Consejo Social del acuerdo de colaboración, tras la firma del mismo.

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERIA DE SANIDAD (CENTRO DE TRANSFUSIONES DE ALICANTE) Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

En Elche a XX de 2009

REUNIDOS

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche, con domicilio social en la Avda. de la Universidad s/n, Elche (Alicante) y en representación de la misma el Excmo. Sr. D. Jesús Rodríguez Marín, Rector Magnífico de la Universidad Miguel Hernández de Elche, facultado para este acto en virtud de lo establecido en el artículo 33, de los Estatutos de la Universidad, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat.

Y de otra, la Conselleria de Sanidad (Centro de Transfusiones de Alicante) con domicilio en Carretera Nacional 332Km. 113, 03550 Sant Joan d'Alacant y en representación del mismo su subdirector médico, Sr. D. Luís Hernández Mateo.



SECRETARIA GENERAL

Las partes reconociéndose mutuamente capacidad para otorgar el presente documento

EXPONEN

- 1.- Que con fecha 13 de junio de 2003, se suscribió un convenio de colaboración entre la Conselleria de Sanidad (Centro de Transfusiones de Alicante) y la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- 2.- Que en el citado convenio establece como objetivo la difusión entre los universitarios de "la cultura de la donación".

Por todo ello las partes

ACUERDAN

- 1.- Que la presente addenda tiene por objeto modificar la estipulación segunda, donde se establece el desarrollo del "Curso de Promotor Universitario de Donación de Sangre", quedando redactado el Apartado 2.1, como se detalla a continuación:

Se establecerán tres cursillos de similar contenido, de 12 horas de duración cada uno, a lo largo del curso académico universitario a realizar, uno en el Campus de Sant Joan d'Alacant, otro en el Campus de Elche y un tercero en el Campus de Orihuela. Debiendo el alumno que participa realizar tan sólo uno de estos cursillos.

Asimismo, la inscripción en el curso conlleva la obligatoriedad de participar en todas las actividades que en el mismo se contemplan.

- 2.- Considerando la cláusula séptima del mencionado convenio, entrada en vigor y duración, las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio de colaboración entre la Conselleria de Sanidad (Centro de Transfusiones de Alicante) y la Universidad Miguel Hernández de Elche, hasta la denuncia del mismo por alguna de las partes.

Dan las partes por medio de sus representantes debidamente autorizados, a esta addenda toda la fuerza legal de obligarse, comprometiéndose a cumplirlo, en la fecha indicada en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: D. Luis Hernández Mateo
Subdirector Médico del Centro de
Transfusiones

Fdo.: José Vicente Segura Heras
Vicerrector de Ordenación Académica y
Estudios
(Firma delegada por RR nº 0893/07
de 8 de junio de 2007)